



## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2024

---

---

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. José Abad Pino

Sres. Concejales

D<sup>a</sup>. Inmaculada Jiménez de Toro

D. Isabel M<sup>a</sup> Rider Jiménez

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jose Rodríguez Arjona

D. Juan Francisco Cano Ariza

D<sup>a</sup> Salud M.<sup>a</sup> Morales Zafra

D. Francisco Gallardo Cabello

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de las Mercedes Mengual

Gómez.

D<sup>a</sup> Alfonsa García Ble

D. José Emilio López Morilla

D<sup>a</sup>M<sup>a</sup> Dolores Alcántara Granadal

La Victoria, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de Noviembre de dos mil veinticuatro se reunieron en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento los Señores Concejales al margen anotados, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Abad Pino y asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup> Inmaculada Blanco Muñoz

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, actas de la sesión anterior

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde ,se acuerda dejar sobre la mesa este punto.

2.-Expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito nº 32/2024.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando la necesidad de tramitar un procedimiento para la modificación de crédito del Presupuesto en vigor ,en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería , ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, en concreto gastos del personal del servicio de Ayuda a domicilio ,a consecuencia del gran numero de bajas por IT, lo que implica un incremento considerable de contratos temporales de sustitución, alcanzando un total de 26 ( solo por enfermedad común, o por maternidad , ) entre ellas algunas de gran duración como es el caso de 5 por maternidad y otras 7 con mas de 100 días de baja , y siendo el coste hora aproximado en este año de 18'71€, cuando hasta 31 de mayo se nos subvenciona mediante Convenio con el Instituto Provincial de Bienestar Social de la Excmá Diputación Provincial de Córdoba 15'45 €/hora y a partir de fecha 16'15€/hora, dado que se dispone de Remanente de Tesorería para gastos generales deducido de la Liquidación del presupuesto , ejercicio 2023.

La aplicación que debe incrementarse en el Presupuesto Municipal para hacer frente a los referidos gastos es la siguiente:



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**  
(CÓRDOBA)

**Altas en aplicaciones de gastos**

**Suplemento de crédito:**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Suplemento
231,131,00	RETRIBUCIONES AUX AYUDA DOMICILIO	107.000,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	<b>107.000,00</b>

**Financiación**

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería por importe de 107.000,00 € en los siguientes términos:

**Alta en Aplicación de Ingresos**

Aplicación	Descripción	Alta
870.00	Remanente para Gastos Generales	107.000,00
	Total	<b>10.000,00</b>

**Justificación.**

Como regla general, los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, y 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, respectivamente. El expediente que deberá ser previamente informado por la Intervención se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. El expediente deberá especificar las concretas partidas presupuestarias a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar con cargo al remanente líquido de tesorería y baja de otras partidas del presupuesto vigente.

En el debate abierto se manifiesta la necesidad de ajustar su coste, lo mas posible a la financiación recibida, al hilo de lo cual el Sr. Alcalde informa que se está tramitando una modificación del Convenio laboral existente, con el fin de evitar los abusos que se vienen produciendo por una mínima parte de los trabajadores del servicio de Ayuda a domicilio, así mismo que la Junta de Andalucía ha anunciado un incremento del coste



## **AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)**

hora del servicio a subvencionar, en caso contrario este Ayuntamiento y dado que no es competencia municipal propia se tendría que plantear no firmar el Convenio con el IPBS para la prestación del servicio en 2026.

Vistos del informes que constan en el expediente se somete la propuesta a votación siendo aprobada por unanimidad de miembros presentes 11 votos y se acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 32/2024, mediante Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. ”

### 3.- Aprobación de factura.

Con motivo de la adjudicación por parte de este Pleno del Contrato Mixto de Suministro y Servicios para el Diseño y Desarrollo del Proyecto Integral en la Implementación, Modernización y Fomento de la Actividad Comercial en la Victoria. C13.I04.P01.S79. Contrato financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, con número de Expediente 2023/1973 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la empresa FUTURA VIVE TECHNOLOGIES, S.L

Visto el informe favorable verificando la entrega de equipos, software, entregables e informes, según exigencias PPT y PCAP. y el Plan de Monetización presentado, de la consultora externa “ Iniciativas Energéticas del Sur, S.L., con CIF B14576656 “ que consta en el expediente ( gex 2023/1973) .

Visto informe favorable de intervención de control interno , se propone al Pleno , como órgano de contratación según la disposición Adicional Segunda de la LCSP, una vez presentada y conformada la factura :

Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor :

EXPTE: 2024/6281 .

**OBJETO: HITO 1B : CONTRATACIÓN SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DEL “PROYECTO INTEGRAL EN LA IMPLEMENTACIÓN, MODERNIZACIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VICTORIA” RELATIVAS A TRANSFORMACIÓN DIGITAL, TRANSFORMACIÓN DEL PUNTO DE VENTA, SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR Y SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU. (C13.I04.P01.S79 DEL PRTR) EXPEDIENTE: 2023/1973 Transformación digital: 4 Hologramas 1m de diámetro ; Asistente Holográfico ; Metaverso ; 7 pantallas inteligentes ; AR para Restaurantes / Catálogos interactivos / Publi en Comercios / Formación Comercios ; Chatbot del pueblo ; Chatbot de establecimientos ; AR - City Escape ; Comercio Electrónico ; Campaña de Marketing Digital ; HITO 3 : Punto de Torre Fotovoltaica ; Coche eléctrico ; HITO 4 : Formación y Sensibilización**

ACREEDOR: FUTURA VIVE TECHNOLOGIES, S.L

NIF **B85042737**

Nº FACTURA ELECTRÓNICA:



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**  
**(CÓRDOBA)**

FACTURA Nº	REGISTRO Nº	FECHA PRESENTACIÓN	IMPORTE
nº 2024-00042-LAV2 HITO 1B	065/RE/E/2024/2899	26-11-2024	371.005,73 €

IMPORTE TOTAL: : 371.005,73 € (IVA incluido).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 4314, 609,00.

Tras deliberación y por unanimidad de miembros presentes 11 votos, se aprueba la propuesta presentada

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y diecisiete minutos del día de la fecha , de todo lo cual yo la Secretaria doy Fe.

Vº Bº

El Alcalde

La Secretaria